



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 720

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad emita la Convocatoria pública, abierta, con participación activa de las y los familiares de personas desaparecidas, para el proceso de selección de la terna del Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, toda vez que el plazo que se le otorgó en el Artículo Décimo Transitorio de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca aprobada por esta Legislatura Constitucional, ha transcurrido en exceso, por lo que, deberá emitir la Convocatoria respectiva observando los lineamientos establecidos en los artículos 34, 35 y 36 de dicha Ley y una vez hecho lo anterior, enviar la terna al Congreso del Estado para la elección correspondiente.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que dé cumplimiento a lo mandatado en la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca y cree la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas.

TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Judicial del Estado para que garantice de forma eficaz el acceso a la justicia a las víctimas del delito de desaparición, respetando en todo momento los derechos humanos y teniendo como finalidad la justicia y reparación del daño para las víctimas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las instancias correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 720

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de julio de 2020.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.**

**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.**

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**